



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 175 -
2015-GAF/OSIPTEL**

Lima, 18 de marzo de 2015

EXPEDIENTE	ADS N° 004-2015/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 025-C.E./2015, de fecha 16 de marzo de 2015, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Suministro de Combustible para los vehículos ubicados en la ciudad de Lima de propiedad del OSIPTEL", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015/OSIPTEL por Subasta Inversa Pública.

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero de 2015, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 120-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 23 de febrero de 2015, se aprobó el expediente de contratación para la contratación del "Suministro de Combustible para los vehículos ubicados en la ciudad de Lima de propiedad del OSIPTEL" el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015/OSIPTEL por Subasta Inversa Pública;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015/OSIPTEL por Subasta Inversa Pública, para la contratación del "Suministro de Combustible para los vehículos ubicados en la ciudad de Lima de propiedad del OSIPTEL".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANGEL CHANCAHUÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/jcas